



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00972733- -UNC-ME#FCQ- Desig. Dra. Ame - Mayor dedicación

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Bioquímica Clínica en las presentes actuaciones, en el sentido que se mejore la dedicación del cargo de Profesor Asociado por concurso a la Dra. María Valeria AME, dedicación simple a Exclusiva en el marco de los Art. 2 y 3 de la Ord. HCS. 02/2014.-

CONSIDERANDO:

EL VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

Las opiniones vertidas en la fecha de la sesión;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. María Valeria AME (Legajo 35.565), en un cargo de Profesor Asociado (DE)- código 105- del Departamento Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-01-2025 y hasta el 31-12-2025.-

Artículo 2º: Solicitar al HCS se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. María Valeria AME (Legajo 35.565), en un cargo de Profesor Asociado (DS)- código 107- concurso- del Departamento Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-01-2025 y hasta el 31-12-2025; con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º: La Dra. Amé, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos. -

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

CM.mes